



Expediente 145/2026

### ANUNCIO EN EL BOP de Modificación nombramiento Tenientes de Alcalde y miembros de la Junta de Gobierno Local

Esta Alcaldía por resolución n.º 2026-0045 de fecha 9 de enero de 2026, con código de validación: 34FX5697AQN5DXZAHGQQM4QZ, adoptó el acuerdo del siguiente tenor literal:

#### TEXTO

"Visto que, conforme a lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Alcalde, los Tenientes de Alcalde y el Pleno existen en todos los Ayuntamientos, y que, de acuerdo con los artículos 46 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, los Tenientes de Alcalde serán libremente nombrados y cesados por el Alcalde de entre los miembros de la Junta de Gobierno Local, correspondiéndoles, en cuanto tales y por el orden de su nombramiento, sustituir al Alcalde en los supuestos legalmente previstos.

Considerando que en los Municipios con Junta Local de Gobierno el número de Tenientes de Alcalde no podrá exceder del número de miembros de aquella.

Vista la Resolución de Alcaldía-Presidencia n.º 2023-1160, de 21 de junio de 2023, por la que se nombraron Tenientes de Alcalde, y vista la Resolución de Alcaldía-Presidencia n.º 2023-1171, de 21 de junio de 2023, por la que se designaron los miembros de la Junta de Gobierno Local.

Puesta de manifiesto la conveniencia, a la vista de la experiencia acumulada hasta la fecha, de efectuar una revisión de los acuerdos contenidos en aquella que doten de un nuevo impulso a la actuación municipal y permitan reforzar la gestión administrativa de este Ayuntamiento.

Teniendo presente que los nombramientos y los ceses se harán mediante resolución del Alcalde de la que se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre, notificándose, además, personalmente a los designados, y se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde, si en ella no se dispusiera otra cosa. Visto cuanto antecede, en uso de las facultades que me confieren los artículos 20, 21 y 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 43 a 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el presente HE RESUELTO:., **HE RESUELTO:**

**PRIMERO.** Cesar a D. Miguel Ángel Antúnez Moreno como MIEMBRO de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL del Ayuntamiento de Gines, dejando sin efecto, en lo que a su persona se refiere la Resolución de Alcaldía-Presidencia n.º 2023-1171, de 21 de junio de 2023.

**SEGUNDO.** Nombrar como miembro de la Junta de Gobierno Local a D. Manuel Camino Garrido, quedando la Junta de Gobierno Local integrada por:

1. D.ª María de las Mercedes Camino Villadiego.
2. D. Ramón Carlos Peralías García.
3. D. David Ostos Ruiz.
4. D.ª María Dolores de Dios Beltrán.
5. D. Manuel Camino Garrido.

**TERCERO.** Cesar a D. Miguel Ángel Antúnez Moreno como TENIENTE DE ALCALDE, dejando sin efecto su nombramiento como CUARTO TENIENTE DE ALCALDE realizado por Resolución de Alcaldía-Presidencia n.º 2023-1160, de 21 de junio de 2023.

Ayuntamiento de Gines

Calle Conde de Ofalia, 2, Gines. 41960 (Sevilla). Tfno. 954717216. Fax: 954715402



Cód. Validación: AXA23P2MR4DH2W4RLPC2ESJ  
Verificación: <https://ayuntamientodogines.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

ROMUALDO GARRIDO SÁNCHEZ (1 de 1)  
Alcalde  
Fecha Firma: 15/01/2026  
HASH: a7acc74269a03a66fa1fba0baacc11a





**CUARTO.** Nombrar como QUINTO TENIENTE DE ALCALDE, de entre los miembros de la Junta de Gobierno Local, a D. Manuel Camino Garrido quedando el orden de los Tenientes de Alcalde, del siguiente modo:

- Primera Teniente de Alcalde: D.ª María de las Mercedes Camino Villadiego.
- Segundo Teniente de Alcalde: D. Ramón Carlos Peralías García.
- Tercer Teniente de Alcalde: D. David Ostos Ruiz.
- Cuarta Teniente de Alcalde: D.ª María Dolores de Dios Beltrán.
- Quinto Teniente de Alcalde: D. Manuel Camino Garrido.

A los Tenientes de Alcalde nombrados les corresponde, en cuanto tales y por el orden de su nombramiento, sustituir al Alcalde en los supuestos legalmente previstos.

**QUINTO.** Notificar personalmente la presente resolución a los interesados.

**SEXTO.** Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios sito en la sede electrónica municipal (<https://ayuntamientodegines.sedelectronica.es/board>) y en el Portal de Transparencia, para general conocimiento.

**SÉPTIMO.** Dar cuenta al Pleno de la Corporación, en la primera sesión que éste celebre, del contenido de la delegación.”

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Alcalde de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que se pueda interponer cualquier otro recurso que se pudiera estimar más conveniente a derecho.

En Gines a la fecha de la firma electrónica  
El Alcalde-Presidente  
Fdo. Romualdo Garrido Sánchez

Cód. Validación: AXA292MR4DH2WRLPC2ESI  
Verificación: <https://ayuntamientodegines.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

